



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá*

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

*Sucesión 25817-40-89-001-2018-00685-00*

Agréguese a los autos la sentencia remitida por el Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá dentro del proceso de Unión marital de Hecho dentro del proceso radicado bajo el No. 2019-000337.

De conformidad al informe secretarial que antecede, y lo dispuesto en audiencia anterior, se procederá a señalar nueva fecha para continuar la audiencia anterior.

Así las cosas, se **DISPONE:**

Señalar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en audiencia anterior, la cual se realizará el día **23 de agosto 2022 a la hora de las 9:00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtualmente, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes, intervinientes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Microsoft Teams, en caso de testigos, las partes deberán informar los correos electrónicos de los mismos con antelación.

NOTIFÍQUESE,

**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
*Juez*

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 017 de JUNIO 16 DE 2022 a las 8:00 a. m  
Secretario,

**YENNY MARCELA LEON MESA**

**Firmado Por:**

**Julio Cesar Escolar Escobar  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17467416c7602620d42aa26d95c9943ca70b5fa4ce77b97412cd707e864d516c**  
Documento generado en 15/06/2022 03:59:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**